



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008**

En Peralta de Alcofea, siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil ocho se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Obdulia Gracia Alos, y con asistencia de los/as Concejales/as: doña Obdulia M. Gracia Alós, don José Luis Escudero Godé, don José Antonio Foncillas López, don Rubén Bolea Clau, don Sergio Gambau Gracia y doña Marta I. Liesa Solana; con ausencia de don Eduardo Castillo Guillén, habiéndose excusado. Asistidos del Secretario José Luis Santaliestra Fierro.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer.

Abierta la sesión por la Alcaldesa, ésta propone incluir los puntos relativos a la aprobación de las Cuentas del 2006, modificaciones de créditos en el presupuesto del 2008 y conocimiento de la situación económica actual, cuya documentación ha sido entregada este mismo día a los miembros. Sometida la urgencia de dichos tema a votación es aprobada por 4 votos a favor del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista.

Seguidamente se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos previstos en esta sesión.

**1.- APROBACIÓN DE LA OBRA PARA EL FONDO ESTATAL DE
INVERSIÓN LOCAL Y DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.**

La Sra. Alcaldesa presenta el proyecto que ha decidido proponer y presentar como obra con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, cuya asignación es de 112.034 € euros, consistente en la 1ª FASE DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO EN LA CL. DEPORTES DE PERALTA DE ALCOFEA por la cuantía máxima asignada de acuerdo a la Memoria del Arquitecto Eduardo Cuello Oliván.

En el turno de intervenciones, Sergio Gambau por el grupo socialista manifiesta que su voto va a ser contrario porque considera más conveniente realizar obras de asfaltado de caminos en los 3 pueblos y para unos 6 Kms. más urgentes, que lo consideran más equitativo, y que permitiría resolver todas las actuaciones previstas en el presupuesto que se propone aprobar para el 2009 con doble dotación y mayor eficiencia.

José Luis Escudero por el grupo popular manifiesta que su voto va a ser favorable porque la dotación es mas adecuada y eficaz destinándola a una actuación que partida en varias, porque se trata de unas instalaciones municipales para todos, incluidos los núcleos, es una obra de interés social y que puede favorecer más empleo y desarrollo, difícil de encuadrar en ninguna de las convocatorias de ayudas públicas y, sobre todo, porque no se abandonan las prioridades de los 3 pueblos en materia de caminos que no solo se les dota de fondos en el presupuesto 2009 sino que se piensa seguir dotando en los próximos.

Sometida la propuesta a votación el Pleno, por 4 votos a favor del grupo popular y 2 en contra del grupo socialista, ACUERDA:



Aprobar la obra de 1ª FASE DE EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO EN LA CL. DEPORTES DE PERALTA DE ALCOFEA, y la Memoria Valorada y explicativa correspondiente del Arquitecto Eduardo Cuello Oliván con presupuesto de 112.034 € euros, IVA incluido. Aprobar la solicitud de ayuda para la financiación de dicha obra con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. Aprobar la contratación de la obra por el procedimiento negociado sin publicidad en razón a la cuantía, quedando facultada la Alcaldía para cuantos trámites sean necesarios en la ejecución y efectividad de los anteriores acuerdos, debiendo dar cuenta al Pleno.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE “MONTIJAR” POR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE EL TORMILLO.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de la propuesta de acuerdo que, en relación a la defensa del patrimonio municipal de la finca “Montijar” (procedente del anterior municipio de El Tormillo) dentro del procedimiento de calificación de tierra de la zona regable del Sector XX-bis El Tormillo del Canal del Cinca, hace el Asesor Sr. Bolea al respecto, a la que se da lectura por el secretario y que luego se transcribe.

En el turno de intervenciones, la propia Alcaldesa señala que se incluye en el acuerdo de reserva y/o convenio de restitución las 141 Há. objeto de cesión gratuita por este Ayuntamiento en la Escritura de extinción de condominio, previa división material, segregación y cesión gratuita otorgada por Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, y Diputación General de Aragón ante Notaria Dña. Ana Mª Laliena Salillas de Sariñena, de fecha 01-02-1996 y núm. 75.

Por Sergio Gambau primeramente y también por José Luis Escudero, se propone que se incluyan en la reserva como espacios de especial protección a la Ermita de San Jorge, el poblado y necrópolis La Torraza y sus accesos, así como algún trozo al lado del pueblo de El Tormillo. Proposición que se aprueba.

Sometido el tema a votación, el Pleno por 6 votos a favor, ACUERDA:

Proyecto de Calificación de Tierra de la Zona regable del Sector XX-Bis del Canal del Cinca. Contestación al Oficio del Servicio Provincial de Agricultura de 8 de septiembre de 2008, en que se traslada al Ayuntamiento el Boletín Individual de la Propiedad, y la solicitud de reserva de tierras en la zona regable.

Primero: Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de 28 de septiembre de 1956, la reserva de tierra en la zona regable de una superficie igual a la que representa la cuarta parte de la superficie cultivada aportada (89,2833 Hectáreas y también de las 141 Hectáreas objeto de cesión gratuita a la Diputación General de Aragón como se acredita en la Escritura cuya copia se acompaña), esto es, una reserva de 57,5708 Hectáreas.

Igualmente, solicitar la reserva como espacios de especial protección a la Ermita de San Jorge, el Poblado y Necrópolis La Torraza y sus accesos, así como algún trozo al lado del pueblo de El Tormillo,

Segundo: Con carácter subsidiario, de no aceptarse la solicitud precedente, y ante lo que supondría una injustificada despatrimonialización del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, se solicita de la Consejería de Agricultura la formalización y suscripción de un Convenio por el que venga a restituirse al Ayuntamiento -ya concentrada y transformada- una cuarta parte de la superficie municipal aportada (que se ha



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

expresado en el párrafo anterior); en el mismo régimen de derechos que los Convenios celebrados con Ayuntamientos en similar situación (entre otros: Ejea de los Caballeros, Tauste, Peñalba, etc.)

Tercero: Solicitar para los vecinos de El Tormillo-Peralta de Alcofea la aplicación del mismo régimen de derechos y obligaciones que se establezcan para los vecinos y propietarios de tierras incluidas en la Concentración Parcelaria de El Tormillo-Peralta de Alcofea, afectados por el Sector XX-Bis, de la Zona de Interés Nacional.

Cuarto: Reiterar, tal y como ya se hizo constar en la “Ficha de información complementaria” que la ubicación de tales superficies reservadas se desea: lindante al norte con las fincas del Ayuntamiento de Berbegal (40 d, 57 b y 44 a del polígono 12), concretamente las parcelas 42 y 41 del polígono 12. Haciendo constar que en la parcela catastral 43 polígono 12 está ubicado la balsa de captación de agua y la estación de bombeo del abastecimiento de agua al pueblo de El Tormillo, debiendo quedar exenta del procedimiento.

3.- QUEJA AL BANCO SANTANDER PARA RECUPERAR LOS FONDOS SUSTRÁIDOS POR VIA INFORMATICA, PREVIA A LAS ACCIONES ANTE LA JURISDICCION CIVIL.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de la siguiente proposición de acuerdo, que es leída por el secretario, la cual encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca de fecha 26 de noviembre de 2008, en relación con la reclamación al Banco Santander de las cantidades que han sido sustraídas los días 6 y 7 de febrero de 2007 por un valor total de 30.646,38 euros en la cuenta del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, corresponde a la oficina del Banco SANTANDER de la localidad de Barbastro (Huesca), siendo la número 0049 2346 16 2414176721.

Independientemente del proceso penal, a este Ayuntamiento le interesa recuperar las cantidades sustraídas, puesto que tienen una importante consecuencia económica, dado la escasez de recursos económicos de esta entidad. Consideramos además que el Ayuntamiento no ha sido culpable en ningún caso, y que el Banco debe asumir cierta responsabilidad.

Con este objeto, el Ayuntamiento ya se dirigió al Banco, indicando éste que no iban a asumir ningún tipo de responsabilidad.

Enterado este Ayuntamiento de que esta situación puede cambiar tras la **Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Castellón, de 25 de Junio** por la que se condena a una caja de ahorros a devolver el dinero que les fue sustraído a dos clientes en un caso similar, que aseguraban no haber dado sus claves a través de la banca electrónica, vamos a reclamar al Banco de Santander para que proceda a devolver el dinero sustraído. Por ello vamos a dirigirle una reclamación, antes de ejercitar las oportunas acciones, que sin embargo, si no es atendida, ejercitaremos todas las acciones legales correspondientes con el objeto de conseguir la devolución del dinero. En esta línea se ha pronunciado también el Banco de España, al emitir sus informes por el Servicio de Reclamaciones.

En opinión de la funcionaria que suscribe,

DISPONGO

1.- Acordar el ejercicio de las actuaciones pertinentes con objeto de recuperar el reintegro del dinero sustraído, así con carácter previo, debemos dirigir nuestra queja al Banco de Santander, y en el caso de que no sea atendida, interpondremos las correspondientes acciones ante la Jurisdicción Civil.

2.- Encomendar la asistencia jurídica y defensa en juicio a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca.

4.- CONOCIMIENTO DE SUBVENCIONES APROBADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de las siguientes subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, cuya notificación se ha recibido en estos días:



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

1. Para Creación de una unidad de educación infantil, 29.783,37 € euros, debiendo justificar mínimo el importe de 48.037,70 € euros.
2. Para Reformas Cuartel de la Guardia Civil de Peralta de Alcofea, 30.000 € euros, debiendo justificar mínimo el mismo importe.

5.- SOLICITUD SUBVENCION AL I.N.A.E.M. PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL, CONVOOCATORIA 2009.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de los proyectos presentados al INAEM dentro de la convocatoria 2009 de colaboración con las entidades locales: a) “Brigada de Medio Ambiente y Equipamientos Municipales” para la contratación de dos trabajadores desempleados peones especialistas durante 4 meses (junio a septiembre), con un coste salarial de 13.806,64 € euros, de los que se solicitan 11.706,64 € euros de subvención y el Ayuntamiento aportará los 2.100 € euros restantes; y b) “Socorrismo y Servicios Acuáticos” para la contratación de dos trabajadores desempleados socorristas durante 2 meses (julio y agosto), con un coste salarial de 6.066,34 € euros, de los que se solicitan 5.144,34 € euros de subvención y el Ayuntamiento aportará los 922 € euros restantes.

El Pleno queda enterado y conforme.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2009.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2009, cediendo la palabra al secretario quién da lectura al contenido del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>GASTOS PRESUPUESTO 2009</u>		<u>INGRESOS PRESUPUESTO 2009</u>	
1 Gastos de Personal	196.759,12 €	1 Impuestos directos	173.100,06 €
2 Bienes ctes. y servicios	243.254,00 €	2 Impuestos indirectos	25.836,83 €
3 Gastos financieros	7.900,00 €	3 Tasas y otros ingresos	135.533,89 €
4 Transferencias corrientes	42.069,40 €	4 Transfer. corrientes	176.569,62 €
		5 Ingresos patrimoniales	10.766,82 €
6 Inversiones reales	167.244,40 €	7 Transfer. de Capital	117.251,54 €
9 Amortizaciones	19.292,04 €	9 Préstamos financieros	37.460,20 €
Total GASTOS 2009	676.518,96 €	Total INGRESOS 2009	676.518,96 €

Así como del mantenimiento de las bases de ejecución, y la plantilla de personal en la que se incorpora la nueva plaza de Profesora de Educación Infantil.

En el turno de intervenciones se plantean y responden algunas consultas y aclaraciones, y se manifiesta por Sergio Gambau en nombre del grupo socialista que no van a prestar voto favorable por falta de tiempo para estudiarlo.

Sometido a votación el Pleno, por 4 votos a favor del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista, ACUERDA: Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación. Exponerlo al público en la secretaría, previa publicación del



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

7.- APROBACIÓN DEL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2008.-

La Sra. Alcaldesa da conocimiento del expediente instruido, cediendo la palabra al secretario quién da lectura al contenido del mismo, y cuyo resumen es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Subconcepto 1.131.04 Profesora Educación Infantil	9.978,00	€uros
“ 4.489.03 Transporte Escolar Secundarias	15.000,00	“
“ 4.603.00 Escuela Infantil Municipal	50.000,00	“
“ 4.604.00 Jardín Estapietas Lagunarrota	7.388,85	“
“ 4.613.00 Jardín Acceso Iglesia Peralta	18.014,22	“
“ 4.614.00 Iluminación Turística El Tormillo	29.906,10	“

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

“ 1.131.03 Agente Empleo y Desarrollo Local	7.663,96	“
“ 4.682.00 Otr. Inver. Equip. Nueva Seleccionadora	22.000,00	“

Suman los aumentos..... 159.951,13 €uros

C) BAJAS EN GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Subconcepto 4.601.00 Placas solares Casa Consistorial	60.000,00	€uros
“ 4.610.00 Tratamiento Silvícola del Pinar	26.074,40	“

D) MAYORES INGRESOS

Subconcepto 341.13 Piscinas Municipales	3.139,75	“
“ 399.00 Comisión Fiestas de Peralta	6.000,00	“
“ 455.01 DGA Subv. Profesora Educación Infantil	9.398,00	“
“ 462.00 DPH Subvenciones de Cultura	4.649,51	“
“ 761.01 DPH Otras actuaciones. Escuela Infantil	9.783,37	“
“ 761.02 DPH Mejoras MA Jardín Iglesia Peralta	11.000,00	“
“ 755.02 DGA Subv. Iluminación Tur. El Tormillo	29.906,10	“

Suma la financiación..... 159.951,13 €uros

En el turno de intervenciones, una vez respondidas algunas consultas y aclaraciones, todos los miembros se manifiestan conformes.

Sometido a votación el Pleno, por 6 votos a favor, ACUERDA: Aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2008. Exponerlo al público en la secretaría, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

8.- APROBACIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2006.-

La Sra. Alcaldesa da conocimiento de las Cuentas del ejercicio 2.006 cediendo la palabra al secretario quién da lectura al contenido de las mismas y respondiendo a las distintas solicitudes de aclaración que se formulan, y cuyos datos en resumen son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS 2006		ESTADO DE INGRESOS 2006	
Gastos autorizados	852.913,13	Derechos Reconocidos	841.207,19
Obligaciones reconocidas	852.913,13	Derechos anulados	0,00
Pagos realizados	556.273,89	Derechos a cobrar	841.207,19
Pagos ordenados	556.273,89	Recaudación realizada	599.924,82
Pendientes de pago	296.639,24	Pendiente de cobro	241.282,37

GASTOS DE EJ. CERRADOS		INGRESOS DE EJ. CERRADOS	
Pendientes a 1-Enero	236.506,92	Pendientes a 1-Enero	209.587,78
Rectificaciones	0,00	Derechos anulados	0,00
Total obligaciones	236.506,92	Total derechos	209.587,78
Pagos realizados	227.074,54	Recaudación	140.537,29
Pendientes a 31-Dicbre.	9.432,38	Pendientes a 31-Dicbre.	69.050,49

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31-12-2006	
Derechos reconocidos netos	841.207,19
Obligaciones reconocidas netas	852.913,13
Resultado presupuestario, derechos-obligaciones	-11.705,94
Desviaciones positivas de financiación	0,00
Desviaciones negativas de financiación	0,00
Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-11.705,94

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE 2006	
Saldos No Presupuestarios a 1 de enero de 2006	9.825,45
Ingresos No Presupuestarios durante el 2006	44.295,35
Suma	54.120,80
Pagos No Presupuestarios durante el 2006	52.139,65
Saldos No Presupuestarios a 31 de diciembre de 2006	1.981,15

REMANENTES DE CRÉDITO A 31-12-2006	
Saldos de disposiciones	27.121,24
Saldos de autorizaciones	27.121,24
Saldos de créditos	27.121,24
Total	27.121,24



ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2006

<u>Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio</u>		<u>313.606,69</u>
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	241.282,37	
De presupuestos de ingresos. Presupuestos cerrados	69.050,49	
De otras operaciones no presupuestarias	3.273,83	
Saldos de dudoso cobro	0,00	
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<u>Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio</u>		<u>307.364,30</u>
De presupuestos de gastos. Presupuesto corrientes	296.639,24	
De presupuestos de gastos. Presupuestos cerrados	9.432,38	
De otras operaciones no presupuestarias	1.292,68	
Pagos realizado pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<u>Fondos liquidados en la Tesorería en fin de ejercicio</u>		<u>-16.284,16</u>
Remanente de Tesorería para gastos generales		-10.041,77
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		0,00
<u>Remanente de Tesorería total</u>		<u>- 10.041,77</u>

En el turno de intervenciones, tras el dialogo de las consultas y aclaraciones expresadas, se manifiesta por Sergio Gambau en nombre del grupo socialista que no van a votar a favor por falta de tiempo para estudiarlas.

Sometido a votación el Pleno, por 4 votos a favor del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista, ACUERDA: Aprobar provisionalmente las Cuentas del ejercicio 2006. Exponerlas al público en la secretaría, previa publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin haberse recibido reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo de forma automática o, una vez resueltas las que se presenten, se elevará al Pleno lo actuado para la aprobación definitiva, de conformidad al RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, siendo las trece horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
LA ALCALDESA,